

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2000-002871-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	LEONARDO GUTIERREZ
<b>DEMANDADO</b>	GILDARDO VELASQUEZ TORRES
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1919V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena agregar

Se ordena agregar la manifestación de la apoderada demandante en cuanto al requerimiento del secuestre EDIER DE JESUS GIRALDO AGUIRRE , se requiere para que una vez le den respuesta a la solicitud presentada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, lo haga saber al Despacho

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--